CAPÍTULO IV

El proceso del rey

Los dos meses que transcurrieron desde la apertura de la Convención hasta que se incoó el proceso del rey, son hasta el presente un enigma para la historia.

Lo que debía resolver en primer término la Convención en cuanto se reunió, era qué había de hacerse con el rey y su familia, presos en el Temple; porque tenerlos allí indefinidamente hasta que la invasión fuese rechazada, y votada y aceptada por el pueblo una constitución, era imposible. ¿Cómo podía establecerse la República mientras ésta retuviera un rey y su legítimo heredero en la cárcel, sin atreverse a nada respecto de ellos?

Además, convertidos en simples particulares, que, sacados de su palacio, ocupaban en familia una cárcel, Luis XVI, María Antonieta y sus hijos aparecían como mártires interesantes, por quienes

se apasionaban los realistas, sentían lástima los burgueses y hasta se compadecían los descamisados que montaban la guardia en el Temple.

Semejante situación no podía durar. Y sin embargo, pasaron cerca de dos meses durante los cuales en la Convención se interesaron por todo género de cosas sin abordar esta primera consecuencia del 10 de agosto: la suerte del rey. Pensamos que ese retraso era impuesto por las circunstancias, y nos lo explicamos suponiendo que ese tiempo se empleaba en relaciones secretas con las cortes europeas, relaciones no conocidas aún, que tratarían probablemente de la invasión y cuya solución dependería del giro que tomaría la guerra.

EL ABANDERADO

Se sabe ya que Danton y Dumouriez tuvieron relaciones con el jefe del ejército prusiano para decidirle a separarse de los austriacos y a operar su retirada. Se sabe también que una de las condiciones impuestas por el duque de Brunswick (probablemente no aceptada) consistió en no tocar a Luis XVI; pero debió haber algo más. Semejantes negociaciones se emprenderían probablemente también con Inglaterra, y no se explica el silencio de la Convención ni la paciencia de las secciones sin admitir que sobre ese asunto hubo acuerdo entre la Montaña y la Gironda.

No obstante, hoy es evidente que tales negociaciones no podían llegar a buen término, por dos razones: la suerte de Luis XVI y de su familia no interesaban bastante al rey de Prusia, ni al rey de Inglaterra, ni al hermano de María Antonieta, emperador de Austria,

para sacrificar los intereses políticos nacionales a los intereses personales de los presos del Temple, como se demostró por las relaciones que mediaron después respecto de la libertad de María Antonieta y de Madame Elisabeth. Por otra parte, los reyes coaligados no hallaron en Francia, en la clase instruída, la unidad de sentimientos republicanos que pudiera desvanecer su loca esperanza de restablecer la monarquía. Por el contrario, encontraron a los intelectuales de la

LLEGADA DE LOS MARSELLESES A PARÍS EN 30 DE JULIO DE 1792

burguesía muy dispuestos a aceptar, sea al duque de Orleans (gran maestre nacional de la franc-masonería, a la que pertenecían todos los revolucionarios de fama), sea a su hijo el duque de Chartres y futuro Luis Felipe, sea hasta el Delfín.

Pero el pueblo se impacientaba: las sociedades populares en toda Francia pedían que no se aplazara más el proceso del rey, y el Municipio se presentó en la barra de la Convención el 19 de octubre a exponer ese voto de París. Por último, el 3 de noviembre se dió un primer paso con la presentación de un dictamen pidiendo se procediera a la acusación de Luis XVI, siendo formuladas las principales acusaciones el día siguiente. El día 13 se abrió discusión sobre ese

asunto; pero la lentitud seguía aún, y se hubiera prolongado si no hubiera venido el cerrajero Gamain a presentar a Roland la denuncia de la existencia en las Tullerías de un armario secreto, que el mismo Gamain había ayudado al rey a colocar en una de sus paredes, para la guarda y conservación de los papeles.

Conocida es esta historia: un día, en agosto de 1792, Luis XVI hizo venir a Gamain, de Versalles, para que le ayudara a colocar en una pared, bajo un cuadro, una puerta de hierro que había construído él mismo, que serviría para cerrar una especie de armario secreto. Terminado el trabajo, Gamain volvió a Versalles por la noche, después de haber comido un bizcocho y bebido un vaso de vino que le ofreció la reina. En el camino cayó presa de un cólico violento, y desde entonces estaba enfermo. Creyéndose envenenado, o quizá víctima del miedo, presentó su denuncia. Roland, sin advertir a nadie, se apoderó inmediatamente de los papeles que contenía, los llevó a su casa, los examinó con su mujer y, después de haber marcado cada pieza con su signo, los presentó a la Convención.

Compréndese la profunda sensación que produjo aquel descubrimiento, sobre todo cuando se supo por aquellos papeles que el rey había comprado los servicios de Mirabeau, que sus agentes le habían propuesto comprar once miembros influyentes de la Legislativa (ya se sabía que Barnave y Lamet habían sido ganados a su causa), y que Luis XVI seguía pagando sus guardias licenciados puestos al servicio de sus hermanos en Coblentza y que a la sazón marchaban con los austriacos contra Francia.

Actualmente, a la vista de tantos documentos que demuestran la traición de Luis XVI, y que se ven las fuerzas que se opusieron a pesar de todo a su castigo, se comprende cuán difícil fué a la Revolución condenar y ejecutar un rey. Todo lo que había respecto a preocupaciones, a servilismo abierto y latente en la sociedad, a miedo por las fortunas de los ricos y de desconfianza hacia el pueblo, todo se reunió para dificultar el proceso. La Gironda, fiel reflejo de esos temores, hizo todo para impedir, primeramente la celebración del proceso, después que llegara a la sentencia, luego que la sen-

tencia fuera de muerte y por último la ejecución de la sentencia (1). París amenazó a la Convención con la insurrección para obligarla a pronunciar su fallo y a no diferir su ejecución. Y hasta al presente,

LUIS XVI

¡cuántas palabras altisonantes, cuánto sentimentalismo en los historiadores al tratar de aquel proceso!

Veamos ahora la verdad: Si un general cualquiera resultara convicto de haber hecho lo que hizo Luis XVI para atraer la invasión

(1) Durante el proceso, unos diputados girondinos, especialmente los del Calvados, escribieron a sus comitentes que la Montaña quería la muerte del rey para poner en el trono al duque de Orleans.

extranjera y apoyarla, ¿qué historiador moderno, defensores todos de la «razón de Estado», hubiera vacilado un momento en pedir la muerte para aquel general? ¿A qué, pues, tantos lamentos cuando el traidor era general en jefe de todos los ejércitos?

Según todas las tradiciones y todas las ficciones que sirven a nuestros historiadores y a nuestros juristas para establecer los derechos del «jefe del Estado», la Convención era el soberano en aquel momento, y a ella sola correspondía el derecho de juzgar al soberano que el pueblo había destronado, como a ella sola correspondía el derecho de legislación escapado de sus manos. Juzgado por la Convención Luis XVI, para hablar con su lenguaje, había sido juzgado por sus pares, y éstos, habiendo adquirido la certidumbre moral de sus traiciones, no tenían donde escoger, *debían* sentenciar a muerte. No había lugar para la *clemencia* cuando la sangre corría en las fronteras. Los mismos reyes conjurados lo sabían y lo comprendían perfectamente.

En cuanto a la teoría desarrollada por Robespierre y Saint-Just, según la cual la República tenía el derecho de matar en Luis XVI a su enemigo, Marat protestó con razón. Eso hubiera podido hacerse durante o inmediatamente después de la lucha del 10 de agosto, pero no tres meses después del combate. Entonces no quedaba más recurso que juzgar a Luis XVI con toda la publicidad posible, para que los pueblos y la posteridad pudieran juzgar por sí mismos de su malicia, de su jesuitismo.

En lo concerniente al hecho mismo de alta traición de Luis XVI y de su mujer, por nuestra parte, teniendo a la vista la correspondencia de María Antonieta con Fersen y las cartas de éste a diversos personajes, debemos reconocer que la Convención juzgó bien, a pesar de no tener las pruebas tan evidentes que poseemos hoy; pero había acumulado tantos hechos en el curso de los tres últimos años, tantas declaraciones escapadas a los realistas y a la reina, tantos actos de Luis XVI desde su huída a Varennes, que, aunque amnistiados por la Constitución de 1791, servían perfectamente para explicar sus actos ulteriores, porque todos producían la *certidumbre moral* de su

traición. Nadie, entre los mismos que trataron de salvarle, negó el hecho de la traición. Tampoco el pueblo de París tenía duda sobre este punto.

En efecto, la traición comenzó por la carta que Luis XVI escribió al emperador de Austria el mismo día que juró la Constitución, en septiembre de 1791, con las aclamaciones entusiastas de la burguesía parisiense. Viene después la correspondencia de María Antonieta con Fersen, seguida con anuencia del rey. Nada más odioso que esa correspondencia: desde el fondo de las Tullerías, los dos traidores, la reina y el rey, llaman la invasión, la preparan, le trazan el camino, la informan sobre las fuerzas y los planes militares. Es la entrada triunfal de los aliados alemanes en París y la matanza en masa de los revolucionarios, preparada por la hábil y delicada mano de María Antonieta. El pueblo conoció bien a la que llamaba «la Médicis», y a la que los historiadores quieren presentarnos como una pobre aturdida (1).

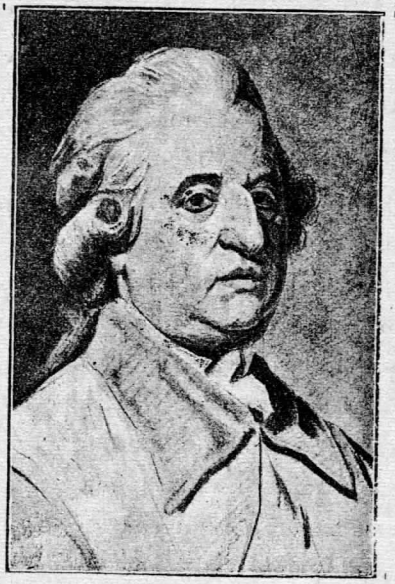

ÚLTIMO RETRATO DE LUIS XVI EN EL TEMPLE, POR DUCREUX

Desde el punto de vista legal no puede reprocharse nada a la Convención. En cuanto a saber si la ejecución del rey causó más

(1) Fersen, el amigo de María Antonieta, consignó en su diario íntimo lo que los conjurados preparaban a los patriotas franceses. El barón de Beck, ministro de Prusia, quería que se exterminaran los jacobinos de las ciudades por donde se pasara, y el conde de Mercy decía que hacía falta mucha severidad y *que era preciso poner fuego a París por sus cuatro costados.*

El 11 de septiembre escribió Fersen al barón de Breteuil que, puesto que el país conquistado por las tropas alemanas no cede más que a la fuerza, «la clemencia en este caso es perniciosa en extremo. *Es el momento de destruir los jacobinos*». Exterminar los jefes por donde se pase, le parecía el mejor medio; «no esperemos convencerles con dulzura; es preciso exterminarlos, y la ocasión es propicia». Breteuil le responde que ha hablado de ello al duque de Brunswick; pero éste es demasiado suave. El rey de Prusia es más enérgico: «Varennes, por ejemplo, debe ser castigado estos días». Véase *Le comte de Fersen et la cour de France.* Extracto de los papeles, publicado por su nieto el barón R. M. de Klinckowstrom, París, 1877, t. II, págs. 300 y siguientes.

daño que lo que hubiera producido su presencia en los ejércitos alemanes o ingleses, sólo puede hacerse una observación: en tanto que el poder real era considerado por los poseedores y los curas (y lo es todavía) como el mejor medio de tener sujetos a los que quieren desposeer a los ricos y rebajar la potencia de los curas, el rey, muerto o vivo, preso o libre, decapitado y canonizado o caballero errante detrás de otros reyes, sería siempre objeto de una leyenda triste, propagada por el clero y todos los interesados.

Por el contrario, viendo a Luis XVI en el cadalso, la Revolución acabaría de matar un principio que los campesinos habían comenzado a matar en Varennes. El 21 de enero de 1793, la parte revolucionaria del pueblo francés comprendió perfectamente que el punto culminante de aquella fuerza que a través de los siglos había oprimido y explotado las masas había desaparecido al fin, y había comenzado la demolición de aquel poderoso organismo que estrujaba al pueblo; su arco estaba roto, y la revolución popular tomaba un nuevo impulso.

Desde entonces no ha podido restablecerse en Francia la monarquía de derecho divino, ni aun con el apoyo de la Europa coaligada, ni siquiera con la ayuda del Terror Blanco de la Restauración. Ni las monarquías procedentes de las barricadas o de un golpe de Estado han podido vivir; bien se vió en 1848 y 1870. La superstición de la monarquía muerta es un beneficio obtenido.

Los girondinos apelaron a todos los recursos para impedir la condenación de Luis XVI: invocaron todos los argumentos jurídicos, recurrieron a todas las astucias parlamentarias; hasta hubo momentos en que el proceso del rey estuvo a punto de transformarse en proceso de los montañeses. Todo fué inútil: la lógica de la situación predominó sobre las artimañas de la táctica parlamentaria.

Primeramente se pretextó la inviolabilidad del rey, establecida por la Constitución; a lo que se respondió victoriosamente que aquella inviolabilidad no existía ya, puesto que el rey había sido traidor a la Constitución y a la patria.

Se pidió en seguida un tribunal especial, formado por represen-

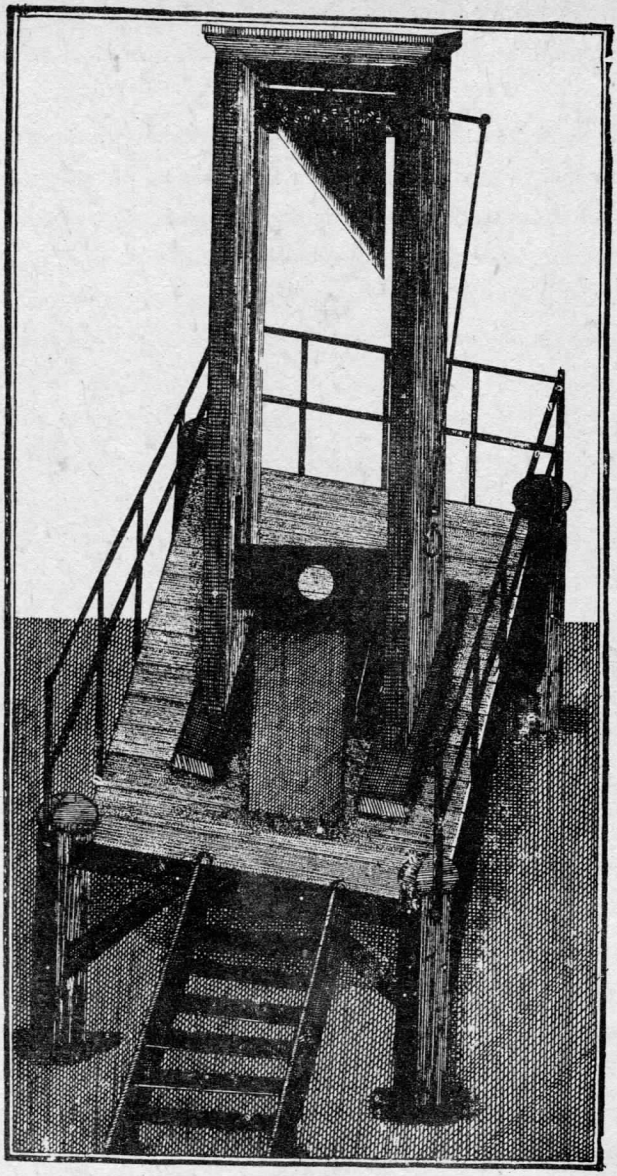

LA GUILLOTINA PRIMITIVA

tantes de los 83 departamentos; pero cuando se vió que esa proposición sería rechazada, los girondinos pidieron que el juicio fuera sometido a la ratificación de los 36.000 municipios y de las asambleas

primarias por lista nominativa de cada ciudadano, lo que venía a poner nuevamente en cuestión los resultados del 10 de agosto y la República.

Cuando se demostró la imposibilidad de descargar sobre las asambleas primarias la responsabilidad del proceso, los girondinos. que antes habían impulsado furiosamente a la guerra contra la Europa entera, tuvieron la ocurrencia de invocar el efecto que produciría en Europa la ejecución de Luis XVI; como si Inglaterra, Prusia, Austria y Cerdeña no se hubieran anticipado para hacer su coalición de 1792; como si la República democrática no les fuera suficientemente odiosa; como si el cebo de los grandes puertos comerciales de Francia, de sus colonias y de sus provincias del Este no bastase a coaligar los reyes contra Francia, aprovechando el momento en que el alumbramiento de una sociedad nueva pudiera debilitar su fuerza de resistencia exterior.

Vencidos aún sobre este punto por la Montaña, los girondinos hicieron entonces una desviación atacando directamente a la Montaña, pidiendo que se procesara a los «fautores de las jornadas de septiembre», por las cuales querían proceder contra Danton, Marat y Robespierre, los «dictadores», el «triunvirato».

Sin embargo, en medio de esos debates, la Convención acordó el 3 de diciembre que ella misma juzgaría a Luis XVI; mas apenas tomado ese acuerdo, Ducos, uno de los girondinos, desvió la atención de la Convención pidiendo la pena de muerte para «el que proponga restablecer en Francia los reyes o la monarquía, bajo cualquiera denominación que se encubra», con lo que la Gironda lanzaba contra los montañeses la insinuación de que querían elevar al trono al duque de Orleans; de ese modo se trataba de substituir el proceso de Luis XVI con el proceso contra la Montaña.

Por último, el 11 de diciembre compareció Luis XVI ante la Convención. Se le sometió a un interrogatorio, y sus respuestas le enajenaron todas las simpatías que pudieran existir en su favor. Michelet se admira de que un hombre pudiera mentir como mentía Luis, y se explica tan torpe malicia por el hecho de que toda la tra-

dición de los reyes y toda la influencia de los jesuítas, a que Luis XVI había estado sometido, le habían inspirado la idea de que *la razón de Estado* lo permitía todo a un rey.

Fué tan deplorable la impresión producida por aquel interrogatorio, que los girondinos, viendo la imposibilidad de salvar al rey, intentaron una nueva desviación, pidiendo la expulsión del duque de Orleans. La Convención cayó en el lazo, por el momento, y votó

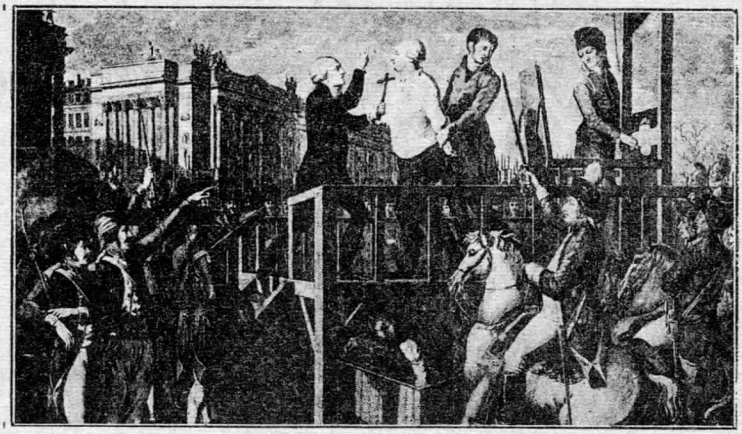

EJECUCIÓN DE LUIS XVI EN 21 DE ENERO DE 1793

la expulsión, pero revocó su acuerdo al día siguiente, después de que fué desaprobada en el club de los Jacobinos.

Entretanto el proceso seguía su curso. El rey compareció por segunda vez el 26 de diciembre ante la Convención con sus abogados y consejeros Malesherbes, Tronchet y Desèze; se oyó su defensa, y pareció evidente que sería condenado. No hubo medio de interpretar sus actos como error de juicio o como ligereza: quedó patente la traición consciente y vil, como lo hizo resaltar Saint-Just al día siguiente.

Sin embargo, si la Convención y el pueblo de París podían de ese modo formarse una opinión precisa sobre Luis XVI — sobre el hombre y el rey —, compréndese que el caso era muy diferente para las provincias, y adivínase qué desencadenamiento de pasiones hubiera

provocado encargar el fallo a las asambleas primarias. La mayor parte de los revolucionarios habían ido a las fronteras; sería, como dijo Robespierre en 28 de diciembre, dejar la decisión «a los ricos, amigos naturales de la monarquía, a los egoístas, a los hombres cobardes y débiles, a todos los burgueses orgullosos y aristócratas, a todos los hombres nacidos para arrastrarse y para oprimir al amparo de un rey».

Jamás se conocerán todas las intrigas que en aquellos días se practicaron en París entre «los hombres de Estado». Baste decir que Dumouriez se presentó en París el 1.º de enero de 1793 y allí permaneció hasta el 26, ocupado en negociaciones clandestinas con las diversas fracciones, mientras Danton estuvo en el ejército de Dumouriez hasta el 14 de enero (1).

Por último, el día 14, después de una discusión en extremo tumultuosa, la Convención acordó votar nominalmente sobre estos tres asuntos: si Luis XVI era culpable de «conspiración contra la libertad de la nación y de atentado contra la seguridad general del Estado», si el juicio se sometería a la sanción del pueblo, y qué pena se impondría.

La votación nominal comenzó el día 15, y de 749 miembros de la Convención, 716 declararon a Luis XVI culpable (12 miembros estaban ausentes por enfermedad o en misión, 5 se abstuvieron). Nadie dijo no. La sumisión a la sanción del pueblo fué desechada por 423 votos sobre 709 votantes.

París, durante ese tiempo, sobre todo en los arrabales, se hallaba en estado de profunda excitación.

La votación sobre la tercera cuestión, la pena, duró veinticinco horas seguidas, y en ella, aparentemente bajo la inspiración de España y quizá con la ayuda de sus pesetas, un diputado, Mailhe, trató de

(1) Jaurés ha hecho notar sobre este asunto un error importante de Michelet. Fué Daunou quien pronunció en 14 de febrero el discurso en favor del rey, que Michelet ha atribuído por equivocación a Danton. Danton, por el contrario, vuelto a París, pronunció el día 15 un discurso vehemente, pidiendo la condenación de Luis XVI. — Sería importante verificar las acusaciones contra Brissot, Gensoné, Gaudet y Petion, formuladas por Billaud-Varennes en su discurso del 15 de julio de 1793 (folleto de 32 páginas, publicado por acuerdo de la Convención. Colección del *British Museum*, F, 1097).

embrollar el asunto votando un aplazamiento a la ejecución, y su ejemplo fué seguido por 26 diputados.

Por la pena de muerte sin condición se pronunciaron 387 votos sobre 721 votantes (hubo 5 abstenciones y 12 ausentes).

La condenación fué pronunciada por una mayoría de 53 votos — de 26 solamente si se excluyen los votos condicionales con aplazamiento. Y esto en un momento en que se había demostrado con

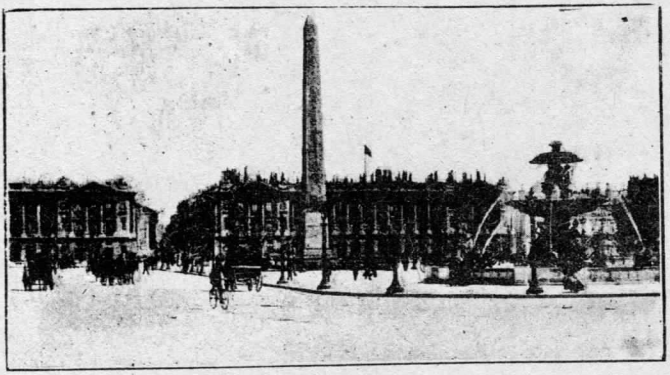

PLAZA DE LA CONCORDIA — ESTADO ACTUAL DE LA PLAZA DE LA REVOLUCIÓN DONDE SE EJECUTÓ A LUIS XVI

toda evidencia que el rey había tramado traiciones, y que dejarle vivir era como armar la mitad de Francia contra la otra mitad, como entregar una buena parte de la República a los extranjeros y, por último, como detener la Revolución, que nada permanente había hecho aún durante tres años de tormentas, en el momento en que ya podían abordarse las grandes cuestiones que apasionaban al país.

Pero los temores de la burguesía iban tan lejos que para el mismo día de la ejecución de Luis XVI esperaba una matanza general.

Luis XVI murió en el cadalso el 21 de enero de 1793. Con su muerte desapareció uno de los principales obstáculos a toda regeneración social de la República.
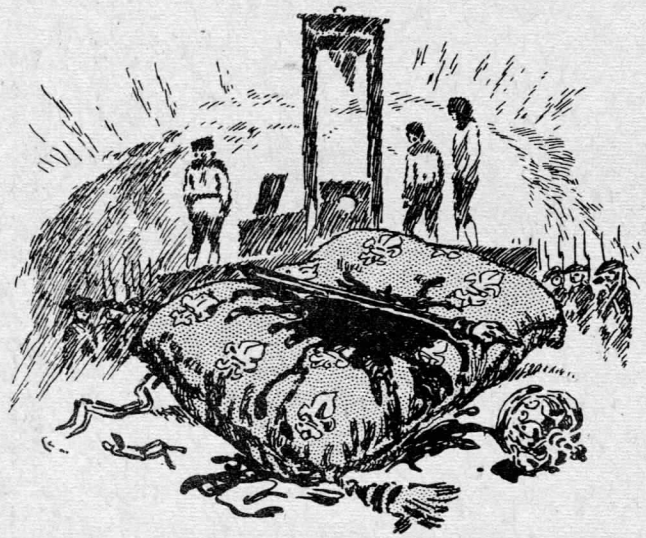
Parece que hasta el último momento confió Luis XVI en ser libertado por un levantamiento popular, y, en efecto, una tentativa se había preparado para libertarle en el camino del suplicio; pero fracasó ante la vigilancia del Municipio.